

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “INSTITUTO NAVARRO DE TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS AGROALIMENTARIAS, S.A” CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023.

Asistentes

Presidenta:

Dña. Itziar Gómez López

Vocales:

D. Ignacio Gil Jordán

D. Rubén Palacios Goñi

D. Fernando Santafé Aranda

D. Juan Pablo Rebolé Ruiz

D. Bernardo Ciriza Pérez

Excusan su asistencia D. Pedro Andrés López

Vera y D. Pablo Muñoz Trigo

En Pamplona, siendo las nueve horas del día nueve de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Departamento de Desarrollo Rural y Administración Local, sito en la c/ González Tablas 9, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de Dña. Itziar Gómez López y actuando como Secretario D. Francisco Javier García Noain.

Asiste asimismo la Gerente de la Sociedad, Dña. Natalia Bellostas Mugerza y el Subdirector D. Joaquín Puig Arrastia y D. Francisco Fernández Nistal.

Tras saludar a los asistentes y examinar el acta de la sesión anterior, ya aprobada al finalizar la misma, el Sr. Presidente declara abierta la reunión disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- LEY 2/2023, DE 20 DE FEBRERO: CREACIÓN DE CANAL DE INFORMACIÓN

El Sr. Secretario da cuenta de las obligaciones que, derivada de la condición de sociedad pública, impone a INTIA la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y en concreto de la necesaria implantación, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de dicha norma, de un sistema de información en la sociedad sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, tras todo lo cual, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

1º. Aprobar la implantación de un sistema de información adecuado a las exigencias establecidas por la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

2º. Aprobar la Política general relativa al Sistema interno de información y el Procedimiento de gestión de informaciones de la Sociedad.

3º. Designar, como responsable de la gestión del sistema de información, al Comité del Sistema Interno de Información, el cual desempeñará las funciones previstas en la mencionada ley 2/2023, de 20 de febrero, y que estará integrado por las siguientes cuatro personas:

1. Persona responsable de prevención de delitos de la Sociedad.
2. Persona responsable del Área de Servicios Generales de la Sociedad
3. Persona responsable del Departamento de Recursos Humanos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.
4. Persona responsable de prevención de delitos de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN), sociedad matriz.

2º.- ASUNTOS SOCIALES

Toma la palabra el Sr. Puig, quien hace patentes diversas discrepancias con la sociedad concesionaria en relación con la no aplicación por parte de Aguas de Navarra de los K's (deducciones que la OTSE plantea) sobre la factura de abril de cánones CVA y CCGI que Aguas de Navarra ha emitido a INTIA, todo ello de conformidad con el Contrato para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la Ampliación de la 1ª fase de la Zona Regable del Canal de Navarra, mediante contrato de concesión de obras públicas.

Los presentes se dan por informados y manifiestan su opinión sobre lo planteado, mostrándose favorables al pago de las facturas, tanto la de abril como las venideras, de conformidad con lo estipulado en las condiciones reguladoras del contrato indicado, así como con los preceptivos informes de la OTSE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma la Sra. Presidenta conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO NO CONSEJERO